



Resolución de Consejo Universitario N° 517-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 12 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 4266, de fecha 04 de setiembre de 2025; el Oficio N° 833-2025-UNAMAD-R/DFI, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 009-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 12 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N° 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N° 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 164-2025-CU-UNAMAD, de fecha 02 de abril de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 007-2025-UNAMAD-CFI, de fecha 28 de marzo de 2025, conforme al artículo 2, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EN FORMA EXCEPCIONAL POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN, a profesionales para que realicen las funciones de docente y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:

(...)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
15	ING. MABEL ZULMA CAPCHA SURICHAQUI	118	DC-B3	32	DEL: 01-04-2025 HASTA: 31-12-2025

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 425-2025-CU-UNAMAD, de fecha 14 de agosto de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 2°: APROBAR la MODIFICACIÓN, del artículo 2° de la Resolución N° 164-2025-CU-UNAMAD, de fecha 02 de abril de 2025, quedando establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, POR NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EN FORMA EXCEPCIONAL POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN, a profesionales para que realicen las funciones de docente y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe, según el siguiente detalle:



Resolución de Consejo Universitario

N° 517-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 12 de setiembre de 2025

(...)

DEPARTAMENTO ACADÉMICO MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS	VIGENCIA DE CONTRATO
15	ING. MABEL ZULMA CAPCHA SURICHAQUI	118	DC-B3	08	DEL: 01-04-2025 HASTA: 31-12-2025

Que, con Carta N° 005-2025/CP-MVZ/MZCS, de fecha 21 de agosto de 2025, la ing. Mabel Zulma Capcha Surichaqui, presenta su renuncia voluntaria al cargo de docente en la Plaza N° 118, DC-B3, 08 horas, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia;

Que, con Oficio N° 186-2025-UNAMAD-VRA-DFI/DA-MVZ, de fecha 22 de agosto de 2025, la Directora del Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería, la renuncia presentada por la Ing. Mabel Zulma Capcha Surichaqui, quien laboró hasta el 31 de agosto del presente año;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 040-2025-UNAMAD-CFI, de fecha 02 de setiembre de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, la solicitud de renuncia voluntaria de la docente Ing. Mabel Zulma Capcha Surichaqui, a partir del 01 de setiembre de 2025, quien fue contratada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 164-2025-CU-UNAMAD, en plaza N° 118, DC-B3 (8 horas) en atención al inciso a) del artículo 119° del Estatuto de la UNAMAD.

Que, mediante Oficio N° 833-2025-UNAMAD-R/DFI, de fecha 12 de mayo de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 040-2025-UNAMAD-CFI, para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en el literal h) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 009-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 12 de setiembre de 2025, emitió, el siguiente, Acuerdo; POR UNANIMIDAD: **ACEPTAR, LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, teniendo como último día de labor el 31 de AGOSTO de 2025, agradeciendo por los servicios brindados en favor de la institución, al profesional MABEL ZULMA CAPCHA SURICHAQUI, en el cargo de docente en la plaza N° 118, DC-B3, de 08 horas académicas, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria-Zootecnia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, LA RENUNCIA VOLUNTARIA, teniendo como último día de labor el 31 de AGOSTO de 2025, agradeciendo por los servicios brindados en favor de la institución, al profesional que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA			
APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
ING. MABEL ZULMA CAPCHA SURICHAQUI	118	DC-B3	08



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 517-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 12 de setiembre de 2025

ARTÍCULO 2°: PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo como sustento los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos, que forman parte del expediente administrativo, fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben, los mismos que forman parte integrante del expediente administrativo correspondiente. En tal sentido, cada uno de los informes señalados ha sido elaborado bajo responsabilidad funcional de los profesionales autores, conforme a sus competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. LUZ VELINDA QUILLI PACSI
SECRETARIA GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:
VRA,
VRI,
OCL,
OAI,
DIGA,
OPP,
URH,
REM,
ESCALAFON,
RBCH